

JUEVES, 10 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 111

CONCEJO ABIERTO DE BUERAS

CVE-2021-5174 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2020.*

Aprobada definitivamente la modificación nº 01/2020 del presupuesto del ejercicio 2020 de la Entidad Local Menor de Bueras, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00
5	Ingresos patrimoniales	98.000,00	14.585,87	0,00	112.585,87
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		99.500,00	14.585,87	0,00	114.085,87

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	64.250,00	0,00	21.367,83	42.882,17
3	Gastos financieros	100,00	132,20	0,00	232,20
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	35.150,00	35.821,50	0,00	70.971,50
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		99.500,00	35.953,70	21.367,83	114.085,87

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bueras, 22 de junio de 2020.

La presidenta,
Noelia Lastra Lastra.

2021/5174

CVE-2021-5174